



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

CUDAP. 21802/2010

19 JUL 2010

VISTO:

El pedido efectuado por la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, en la cual solicita la incorporación de la Sra. Lic. Lorena Paola Popp como Profesional Adscripto a partir del presente período lectivo ; y

CONSIDERANDO:

El Vº Bº de Secretaría Académica;

El informe favorable de la Comisión de Enseñanza aprobado en sesión del HCD. de fecha 01-07-10; por ello

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art.1º.- Otorgar la función de Profesional Adscripto a la Sra. Lic. Lorena Paola POPP - DNI. 29.970.879 - para la Asignatura Fisiología Humana de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia - a partir del período lectivo 2010 por el término de 3 (tres) años, debiendo efectuar su inscripción en Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud y de acuerdo a las exigencias reglamentarias (Art. 3 y 4 de la RHCD. N° 44/06).

Art.2º.- Las funciones otorgadas precedentemente no tienen carácter rentadas, por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art.3º.- Correrá por cuenta del nominado, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Art.4º.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

PP.ss
p.a.10-9

517

